

La Red de Radios de los Pueblos de Chile, declara:

El Ciudadano · 31 de agosto de 2009

- 1.- Reivindicar el Derecho a la Libertad de Expresión, como algo fundamental, consagrado en el Artículo 19 número 12 de la Constitución política de Chile.
- 2.- Reafirmamos nuestra pertenencia a la red de medios de los pueblos, a la cual aportamos desde el mundo de la radiodifusión comunitaria.
- 3.- Como Red de Radios de los Pueblos de Chile, somos actores relevantes en el debate sobre la radiodifusión comunitaria, ya que constituye nuestra labor cotidiana, como actividad informativa, educativa y conciente.
- 4.- Nuestro trabajo es para el fortalecimiento comunitario, cultural y humano de la sociedad y sin fines de lucro, creemos en la expresión y la comunicación como derechos fundamentales y rechazamos los mezquinos intereses del libre mercado, que se apropia de los espacios de la comunicación.
- 5.- Por eso, rechazamos el accionar represivo de la Asociación de Radiodifusores

de Chile, Archi, avalado por el Estado, ya que sólo busca defender el negocio de los empresarios radiales, en desmedro de proyectos para el desarrollo local, social y comunitario.

6.- Ante el cierre de radios comunitarias en nuestro país, ante su persecución judicial y policial, nos mantendremos firmes y unidos por el libre uso del espectro radioeléctrico y la Libertad de Expresión, que no está asegurada en el proyecto de ley que crea los servicios de radiodifusión comunitaria, porque no garantiza un tercio del espectro para la sociedad civil.

LIBERTAD DE TRANSMISIÓN LIBERTAD DE EXPRESIÓN

RED DE RADIOS DE LOS PUEBLOS DE CHILE

RED DE MEDIOS DE LOS PUEBLOS

Fuente: [El Ciudadano](#)